



**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 198-FC-UNP-2026**  
Piura, 04 de mayo del 2026

**VISTO**, El Oficio N° 045-2026-DAM-FC-UNP, presentado por el Director del Departamento Académico de Matemática, mediante el cual solicita ampliación de fecha para el proceso de ratificación de docentes ordinarios de la Universidad Nacional de Piura.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional de Piura es una comunidad académica orientada a la investigación y docencia, que se rige por la **Ley Universitaria N° 30220**, su Estatuto y normativa interna vigente.

Que, conforme al artículo 84° de la **Ley Universitaria N° 30220**, la ratificación de docentes constituye un proceso de evaluación periódica obligatoria, orientado a verificar el cumplimiento de requisitos académicos, producción intelectual, desempeño docente y demás criterios establecidos en la normativa institucional.

Que, de acuerdo con el artículo 67° de la **Ley Universitaria N° 30220**, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad y tiene entre sus atribuciones aprobar políticas académicas y administrativas en el ámbito de su competencia, así como adoptar acuerdos relacionados con la gestión académica y administrativa de la Facultad.

Que, el Reglamento de Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional de Piura (Ratificada con Resolución de Consejo Universitario N° 0692-CU-2025 del 04.11.2025) establece las disposiciones, procedimientos, etapas, cronogramas y órganos responsables para el desarrollo del proceso de evaluación, ratificación y promoción docente.

Que, mediante Sesión Extraordinaria N° 02 de fecha 04 de febrero de 2026, el Consejo de Facultad aprobó inicialmente el cronograma del proceso de ratificación docente para el semestre académico 2026-I; sin embargo, atendiendo la solicitud formulada por el Director del Departamento Académico de Matemática y evaluada en Sesión Ordinaria N° 04, se acordó dejar sin efecto el cronograma inicialmente aprobado y aprobar un nuevo cronograma para el referido proceso.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria N° 04-2026, de fecha 31 de marzo del 2026, y a lo dispuesto por el Señor Decano, en uso de sus atribuciones legales que le confiere la Ley, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional de Piura.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** el acuerdo de Consejo de Facultad mediante el cual se aprobó el cronograma inicial del Proceso de Ratificación Docente de la Facultad de Ciencias – Semestre académico 2026-I, aprobado en Sesión Extraordinaria N° 02 de fecha 04 de febrero de 2026.

**ARTICULO SEGUNDO: APROBAR** el nuevo **Cronograma del Proceso de Ratificación Docente de la Facultad de Ciencias – Universidad Nacional de Piura, semestre académico 2026-I**, conforme al siguiente detalle:

<b>CRONOGRAMA DE PROCESO DE RATIFICACIÓN DOCENTE – FACULTAD DE CIENCIAS - UNP 2026-I</b>		
<b>N°</b>	<b>PROCESO</b>	<b>FECHA</b>
<b>1</b>	Publicación de cronograma de Proceso de Ratificación Docente – Facultad de Ciencias – UNP- 2026- I en la Página Institucional de la UNP	04 de mayo del 2026
<b>2</b>	Instalación de la Comisión Evaluadora	11 de mayo del 2026
<b>3</b>	Solicitar a la Unidad de Recursos Humanos (URH) Legajo de los docentes participantes	12 de mayo del 2026
<b>4</b>	Evaluación de Legajo de docentes participantes	18 de mayo al 05 de junio del 2026
<b>5</b>	Evaluación de Clase Magistral y entrevista personal	08 al 26 de junio del 2026





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
FACULTAD DE CIENCIAS  
SECRETARÍA ACADÉMICA



6	Publicación de resultados por los miembros de la comisión.	29 de junio del 2026
7	Presentación de impugnaciones a los resultados	30 de junio del 2026
8	Absolución de impugnaciones	01 al 03 de julio del 2026
9	Aprobación de Resultados en Consejo de Facultad	06 de julio del 2026
10	Presentación para aprobación en Consejo Universitario	08 de julio del 2026

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** que la Comisión Evaluadora y las dependencias administrativas competentes adopten las acciones necesarias para el estricto cumplimiento del cronograma aprobado, en observancia del Reglamento de Ratificación y Promoción Docente vigente.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a Secretaría Académica la notificación de la presente resolución a los Departamentos Académicos de la Facultad de Ciencias, a la Unidad de Recursos Humanos y demás instancias correspondientes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

FDO) Dr. José del Carmen Silva Mechato-Decano ----- Ing. Mario Augusto Ramos Echevarría, M.Sc. Secretario Académico.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
FACULTAD DE CIENCIAS  
Dr. José Del Carmen Silva Mechato  
DECANO

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
FACULTAD DE CIENCIAS  
Ing. Mario Augusto Ramos Echevarría  
Secretario Académico